

EDICTO LEBRIJA

Con fecha 12 de noviembre de 2024, se ha dictado Resolución núm. 4145/2024, del siguiente tenor literal:

“En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 104.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en concordancia con el art. 12 del Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, este Ayuntamiento ha procedido a la determinación del número, características y retribuciones del personal eventual mediante acuerdo plenario adoptado en sesión celebrada el pasado día 29 de junio de 2023.

De conformidad con los citados preceptos es competencia de esta Alcaldía efectuar libremente por razones de confianza el nombramiento y cese de las personas que deban ocupar puestos de personal eventual creados por el Pleno de la Corporación y en las mismas condiciones retributivas fijadas por el mismo.

Habiendo solicitado con fecha 12 de noviembre de 2024 y número de registro de entrada 10625/2024 Don José Amador Jaén Domínguez su cese como personal eventual de confianza para poder ser nombrado en una bolsa de trabajo de este Ayuntamiento dado que no es compatible el desempeño simultáneo de ambos, por todo ello, esta Alcaldía, en uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente,

RESUELVO

Primero. Cesar como personal eventual de este Ayuntamiento, con efectos del día 12 de noviembre de 2024 a D. JOSÉ AMADOR JAÉN DOMÍNGUEZ con D.N.I. ***** para la prestación de funciones de confianza y asesoramiento especial en la Delegación de Obras y Proyectos de Agenda Urbana Lebrija 2030, con la denominación de Asesor especial en la Delegación de Obras y Proyectos de Agenda Urbana Lebrija 2030.

Segundo. Publicar el presente decreto de cese en el Boletín Oficial de la Provincia, y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, en cumplimiento de lo establecido en el art. 104 de la LRBRL; de acuerdo con el principio de transparencia, difundir en la sede electrónica municipal y en el Portal de la Transparencia del Ayuntamiento el contenido de esta resolución, dando así cumplimiento a las obligaciones de publicidad previstas por la LRBRL y por la legislación de Transparencia, Acceso a la Información y Buen Gobierno.

Tercero. Dar cuenta al Pleno del presente decreto en la próxima sesión ordinaria que se celebre.

Cuarto. Notificar este decreto a las personas interesadas, así como al Departamento de Personal de este Ayuntamiento, para su conocimiento y efectos.”

En Lebrija a la fecha de la firma electrónica
EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo: José Benito Barroso Sánchez

Código Seguro De Verificación	GZtva9HRoxKvD03P0h3cyQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Benito Barroso Sanchez	Firmado	27/11/2024 14:34:34
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/GZtva9HRoxKvD03P0h3cyQ==		

